



Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
-SIDUR-
 DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
INFORME N° 230-2025 - MDMAMM/SIDUR


GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCION
20 JUN. 2025
 HORA: 1:41pm REG: 2677-2025
 FIRMA: *[Signature]* FOLIOS:

A : Abg. PERCY YOEL CADENILLAS ROJAS
Gerente Municipal.

De : Ing. AREBALO BURGA MARRUFO.
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural/ Inspector de All

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATOS.

Referencia : a) All: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO-PROVINCIA FERREÑAFE-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. - CÓDIGO N° 1400000757; CONVENIO N° 14-0060-AII-86
b) INFORME N° 005-2025-MDMAMM/SIDUR/LP-ABMF-RT

FECHA : Manuel A. Mesones Muro, 20 de Junio del 2025.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo visto el **INFORME N° 005-2025-MDMAMM/SIDUR/LP-ABMF-RT** del Responsable Técnico del servicio del Programa De Empleo Temporal (LLAMKASUN) **ING. ADRIAN BRIAN MENDOZA FRIAS** en el cual solicita el **REQUERIMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATOS** para la **MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO-PROVINCIA FERREÑAFE-DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. - CÓDIGO N° 1400000757; CONVENIO N° 14-0060-AII-86**, el cual se detalla a continuación:

ITEM	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
01.00	PLANCHA COMPACTADORA 5.8 HP	hm	4.788
02.00	COMPACTADOR VIB. TIPO PLANCHA 5.8 HP	hm	262.801
03.00	CAMIÓN VOLQUETE DE 6 m3	hm	267.386
04.00	SUMINISTRO DE AGUA (CAMIÓN CISTERNA)	mes	2.000
05.00	ALQUILER DE LOCAL	mes	2.000

Se recomienda que derive el presente requerimiento a la oficina de logística para que se me brinde lo solicitado.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 MANUEL ANTONIO MESONES MURO
[Signature]
 Ing. Arebalo Burga Marrufo
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 URBANO Y RURAL

Adjunto: INFORME N° 005-2025-MDMAMM/SIDUR/LP-ABMF-RT (01 folios)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
 PASE A: *Logística*
 ASUNTO: _____
 Meses Muro, 20 de 06 del 25
 GERENTE MUNICIPAL

ADRIAN BRIAN MENDOZA FRIAS

ING. CIVIL - CIP: 151175

RUC: 10466207158

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANUEL A. MESONES MURO
SIDUR

INFORME N° 005-2025-MDMAMM/SIDUR/LP-ABMF-RT

Registro N° 000311

A : ING. ARÉBALO BURGA MARRUFO
Inspector de Actividad

DE : ING. ADRIAN BRIAN MENDOZA FRIAS
Responsable Técnico

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATOS

REFERENCIA : AII: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 MY 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

FECHA : Manuel Antonio Mesones Muro, 20 de Junio de 2025.

Fecha: 20/06/25 Folios: 01

Hora: 11:50 am V.B.: [Signature]

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez manifestarle que, en calidad de Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 MY 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR-DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", se está presentando el requerimiento de Equipos, Maquinaria y Subcontratos, el cual se detalla:

ITEM	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
01.00	PLANCHA COMPACTADORA 5.8 HP	hm	4.788
02.00	COMPACTADOR VIB. TIPO PLANCHA 5.8 HP	hm	262.801
03.00	CAMIÓN VOLQUETE DE 6 m3	hm	267.386
04.00	SUMINISTRO DE AGUA (CAMIÓN CISTERNA)	mes	2.000
05.00	ALQUILER DE LOCAL	mes	2.000

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

[Signature]

Adrian Brian Mendoza Frias



INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 151175

ING. ADRIAN BRIAN MENDOZA FRIAS
RESPONSABLE TÉCNICO





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII): "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000757

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Alquiler de **EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATOS** para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000757.

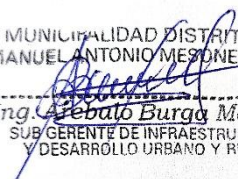
2. ANTECEDENTES

El Responsable Técnico para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000757, por la naturaleza de los trabajos que conforman la ficha técnica de dicha actividad, prevé la Contratación del Servicio de Alquiler de Equipos, Maquinarias y Subcontratos en cumplimiento de la Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata, aplicable a las modalidades de intervención del Programa LLAMKASUN PERÚ.

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación política de la zona del proyecto es la siguiente:

Localidad : Nerio y El Paltar
Distrito : Manuel Antonio Mesones Muro
Provincia : Ferreñafe
Departamento : Lambayeque

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Ing. Atebato Burga Marrujo
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Realizar la Contratación del Servicio de Alquiler de EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATOS para la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+00 HASTA EL KM 2+025KM Y RAMALES DE 555 M Y 483 M EN LAS LOCALIDADES NERIO Y EL PALTAR - DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - PROVINCIA FERREÑAFE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CÓDIGO N° 1400000757.



"AÑO DE RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

A continuación, se describen las características del servicio requerido:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01.00	PLANCHA COMPACTADORA 5.8 HP	hm	4.788
02.00	COMPACTADOR VIB. TIPO PLANCHA 5.8 HP	hm	262.801
03.00	CAMIÓN VOLQUETE DE 6 m3	hm	267.386
04.00	SUMINISTRO DE AGUA (CAMIÓN CISTERNA)	mes	2.000
05.00	ALQUILER DE LOCAL	mes	2.000

Compactador Vibratorio Tipo Plancha 5.8 HP

- Combustible: Gasolina
- Potencia mínima: 5.8 HP
- Observación: Máquina tanqueada
- Estado de operatividad: Óptimo
- Entrega de maquinaria: Puesta en obra
- Año de antigüedad de maquinaria: 2012 como mínimo
- Fuerza de impacto mínima: 16 KN

Camión Volquete de 6m3

- Combustible: Diésel
- Capacidad de tolva: 6m3
- Observación: A todo costo
- Estado de operatividad: Óptimo
- Entrega de maquinaria: Puesta en obra
- Año de antigüedad de maquinaria: 2010 como mínimo

Suministro de Agua (Camión Cisterna)

- Suministro de agua para higiene de los participantes de la Actividad mediante un Camión Cisterna.

Alquiler de Local

- Alquiler de Local para Uso como Almacén para la Actividad.
- Deberá estar ubicado cerca al lugar en donde se desarrollará la Actividad.
- Contar como mínimo con un área techada de 90 m².
- El almacén debe contar con paredes perimétricas y techos que no permitan la filtración de agua provenientes de las lluvias.
- Deberá contar con servicio de alumbrado eléctrico.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Del Proveedor

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
Ing. *Rebato Burga Marrifo*
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

-SIDUR-

DISTRITO DE MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE



"AÑO DE RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Capacidad Legal

- El proveedor deberá tener su registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El proveedor deberá tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor deberá presentar la documentación que sustenten la propiedad, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la maquinaria (camión volquete) solicitada. En caso la maquinaria no sea de propiedad del postor, se debe anexar a los compromisos de compra venta o alquiler los documentos que acreditan la propiedad al propietario.

Nota: Se acreditarán con copia simple.

Experiencia

- Experiencia en el servicio de alquiler de volquetes y/o similares al objeto de contratación en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia en el SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Llamkasun Perú".

Nota: Se considerará servicios similares a: alquiler de maquinaria pesada en general.

La experiencia se acreditará con (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

Acreditación

- ✓ Tarjeta de propiedad del equipo.
- ✓ Copia simple de SOAT.
- ✓ Copia de certificación de revisión técnica vigente.

b) Del Operador del Volquete

Capacidad Legal

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente).
- Licencia de Conducir A-IIIC.
- Declaración Jurada de no antecedentes penales ni policiales.

Experiencia

- Deberá contar con cuatro (04) años como mínimo como operador de camión volquete ya sea en la actividad pública y/o privada.

Nota: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, (ii) Ordenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO

Maquinaria (Compactador Vibratorio Tipo Plancha 5.8 HP / Camión Volquete de 6m3)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
[Firma]
Ing. *[Firma]* Gerardo Burgos Marrujo
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



"AÑO DE RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a disposición y programación de obra, según lo disponga el Responsable Técnico, hasta completar la cantidad de HM solicitadas.
- El horario de trabajo es de acuerdo a la exigencia de obra y disponibilidad del Responsable Técnico según la programación.
- El rendimiento o el trabajo realizado deberá ajustarse a los rendimientos estándares en zona de costa fuera de una ciudad y según potencia de la maquinaria, rendimientos establecidos en la ficha técnica, bajo penalidad por incumplimiento o bajos rendimientos sujetos al retiro de dichas maquinarias en caso de incumplimientos.
- Los trabajos serán supervisados antes, durante y después por los encargados de la parte técnica de la Actividad.
- La maquinaria que se malogre deberá ser reparada y/o sustituida por otra de similares características, en un plazo de 24 horas previa comunicación documentada oportuna de parte del proveedor hacia el Responsable Técnico, bajo penalidades por incumplimiento y daños y perjuicios.
- La maquinaria (camión volquete) deberá contar con los siguientes accesorios: Circulina, señales de tránsito, botiquín de primeros auxilios, equipos de protección personal para su operador.
- La máquina estará disponible en obra, por todo el tiempo de servicio, por lo que el propietario no podrá disponer de la misma durante este periodo.
- El propietario será el encargado de realizar el cambio de lubricantes, aditivos y de accesorios que requiera para el óptimo funcionamiento durante el plazo de contratación; así mismo el mantenimiento rutinario preventivo y correctivo lo realizará el propietario.

Suministro de Agua

- El suministro de agua será diario y se deberá mantener en el almacén de la actividad un depósito de agua de reserva suministrado por el contratista.
- Se suministrará depósitos con 800 litros de agua al almacén de la actividad de intervención inmediata.

Alquiler de Local

- El almacén deberá estar adecuadamente iluminado para los trabajos de recepción, almacenamiento y despacho.
- El almacén debe contar con vigilancia permanente.
- El pago del servicio de alumbrado será asumido por el contratista.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la Prestación del Servicio será la Actividad de Intervención Inmediata, en la localidad de Nerio y El Paltar.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Maquinaria (Compactador Vibratorio Tipo Plancha 5.8 HP / Camión Volquete de 6m3)

El plazo de ejecución empezara a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio por el área de logística, el mismo que tendrá un vencimiento hasta que, EL PROVEEDOR suministre y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
Abelardo Burga Marrujo
Ing. Abelardo Burga Marrujo
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



"AÑO DE RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

cumpla con las Horas Maquinas efectivas contratadas con aval del Responsable Técnico y visto bueno del Inspector de Actividad.

La prestación del Servicio se computará desde inicio de los trabajos en campo con la maquinaria hasta completar el servicio solicitado.

Suministro de Agua / Alquiler de Local

El plazo de ejecución del servicio será de 42 días hábiles una vez iniciada la Actividad de Intervención Inmediata.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, el cual será cancelado luego de cumplido los 42 días hábiles, y se efectuará previa conformidad emitida por el Responsable Técnico de la Actividad.

Para efectos del pago deberá adjuntarse los siguientes documentos:

- Factura original.
- Cuenta bancaria (CCI).
- Guía de remisión.

11. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato y/o Orden de Servicio, la Entidad le aplicará al Contratado una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contratado. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días}).$$

Donde F tendrá el siguiente valor: F= 0.40

12. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR con la presentación de su cotización declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus apoderados o representantes legales.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MANUEL ANTONIO MESONES MURO

Ing. Zebaló Burgo Marrujo
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO Y RURAL